

3. Garantía provisional: 500.000 ptas.
4. Garantía definitiva: 1.500.000 ptas.
5. Examen del expediente: En la Secretaría General del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca el correspondiente anuncio en el último boletín que lo publique (B.O.P., B.O.J.A. o B.O.E.), y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.
6. Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado anteriormente, durante los 20 días naturales siguientes a aquél en que aparezca el último de los referidos anuncios. Si el plazo terminara en sábado, se admitirán las ofertas hasta el día hábil siguiente.
7. Apertura de plicas: A las 12 horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
8. Modelo de proposición:

D/D.º ..... con domicilio en ..... D.N.I. núm. ...., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), como acredita con poder notarial declarado bastante, hace contar:

- 1.º Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Fuengirola para la concesión del servicio de transporte urbano colectivo, anunciado en el Boletín Oficial del Estado núm. ...., de fecha .....
- 2.º Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de Fuengirola, previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, artículo 110-3.º del Real Decreto 3046/1977 y Ley 25/1983, de 26 de diciembre.
- 3.º Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.
- 4.º Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones de los mismos se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

En ..... a ..... de ..... de .....  
(Firma)

Fuengirola, 7 de junio de 1994.- El Alcalde-Presidente,  
Luis Pagán Saura.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 2194/94).*

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

- Autorizar: KW Tarifa, S.A.:

Peticionario: KW Tarifa, S.A.

Domicilio: Avda. República Argentina, 24 - 41011 Sevilla.

Finalidad: Planta Eólica 30 Mva.

Características:

- 90 Aerogeneradores modelo 33 M-VS, 43 de torres de 24 mts. y 47 en torres de 38 mts., Tripalpas de 33 mts. de diámetro rotor, 14/54 RPM variable, Generador 200/400 Kw a 480 v., 1170/2250 RPM.

- Red subterránea de baja tensión, a 480 v., cable 0,1/1 kv RV 185 mm<sup>2</sup> AL.

- Centros de transformación exteriores sobre bancada compartimentados 15 x 800 kva. + 16 x 1250 kva. + 3 x 1600 kva. relación 30.000/480 v.

- Red subterránea en alta tensión a 30 kv. cable RHV 18/30 kv de 150 y 240 mm<sup>2</sup> AL.

- Subestación 30/60 kv. transformador 30/35 Mva. Protecciones en 30 y 66 kv.

- Interconexión a la red 66 kv. Pesur-Getares.

Términos municipales afectados: Tarifa.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 3.083.101.803, ptas.

Referencia: AT 3.127/94.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Cádiz y formularse al mismo tiempo las

reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 28 de junio de 1994.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Granada de aprobación definitiva del Plan parcial M-2 Rambla de los Alamos en Motril promovido por EPSA. (2938). (PP. 1597/94.).*

ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE GRANADA EN SESION CELEBRADA EL DIA 19 DE ABRIL DE 1994

«Motril. Plan Parcial Sector M-2 Rambla de Los Alamos, promovido por EPSA. Ref.º: 2.938.

Examinado el expediente de Plan parcial Sector M-2 Rambla de los Alamos, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Motril en fecha 29 de noviembre de 1993 y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos previstos en el art. 116 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal; Reglamento de Planeamiento y Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en los artículos 118.b del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26

de junio y 138.3 del Reglamento de Planeamiento, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

### HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo sin perjuicio de las determinaciones que contuviese el informe solicitado a la Confederación Hidrográfica del Sur que habrá de recogerse.

Segundo. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y se notificará al Ayuntamiento de Motril e interesados».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. La interposición del Recurso se comunicará previamente a la Comisión Provincial de Urbanismo según lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 27 de abril de 1994.- El Secretario, Olvido Pérez Vera.- V.º B.º El Vicepresidente, Pedro Julián Lara Escribano.

### AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 1413/94).

#### INFORMACION PUBLICA PARA ALEGACIONES A LA MODIFICACION DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR ALMANJAYAR

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 25 de marzo de 1994, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior de Almanjayar para ajustar diversos aspectos como consecuencia de la realidad de las condiciones físicas del conjunto y recoger los cambios introducidos por los Planes Especiales de Ordenación de Unidades Básicas y cambios de uso.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 15 de abril de 1994.- El Alcalde, P.D.

EDICTO. (PP. 2050/94).

#### INFORMACION PUBLICA PARA ALEGACIONES AL ESTUDIO DE DETALLE EN C/ PAGES NUM. 7

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 27 de mayo de 1994, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para agregación de parcelas y ordenación de volúmenes en C/ Pagés núm. 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 7 de junio de 1994.- El Alcalde, P.D.

EDICTO. (PP. 2051/94).

#### INFORMACION PUBLICA PARA ALEGACIONES AL ESTUDIO DE DETALLE EN C/ HORNO, ESQUINA A SILLERIA -CERRILLO DE MARACENA-

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 27 de mayo de 1994, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para concesión de aprovechamiento superior al normal en calle Horno, esquina a Sillería -Cerrillo de Maracena-.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -edf. Rey Soler-.

Granada, 7 de junio de 1994.- El Alcalde, P.D.

### AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO. (PP. 1755/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de abril de 1994, adoptó el acuerdo de modificación del Anexo 6 de las Bases que rigen la Oferta de Empleo Público para el año 1992 en la categoría de Suboficial de la Policía Local. La copia literal del mismo es la siguiente:

«Modificar el Anexo 6.º de las Bases que rigen la Oferta de Empleo Público del año 1992, en lo referente a la supresión del cuadro de exclusiones médicas para el ingreso en la categoría de Suboficial de la Policía Local, al proveerse la misma por el turno de promoción interna, no aplicándose dicho cuadro de exclusiones médicas a los aspirantes que concurran a la citada convocatoria».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 16 de mayo de 1994.- El Alcalde, P.D., Genoveva Huerta Fernández.